

Política de Diversidad Inclusión y No Discriminación

VD-RH-P-03 (0)

Tabla de contenido

Objetivo	2
Alcance	2
Definiciones	2
Generalidades	7
Fomento a una cultura de no discriminación	8
Directrices de conducta	9
Lenguaje no sexista, no discriminatorio y libre de expresiones y prejuicios	9
Ambiente de trabajo libre de acoso	10
Inclusión laboral	10
Equidad de género	10
Comité de diversidad e inclusión	11
Proceso y consecuencias	11
Historial de cambios y autorizaciones	13

Política de diversidad, inclusión y no discriminación

Objetivo.

Mantener una cultura de inclusión laboral, respeto a la diversidad, no a la discriminación y conservación de la igualdad laboral; a través de esta política, buscamos asegurar la igualdad de oportunidades para todos los colaboradores de Grupo Vadeto.

Alcance.

La presente Política de diversidad, inclusión y no discriminación, aplica para todas las áreas, empresas, ubicaciones y colaboradores del Grupo Vadeto.

Definiciones.

- **Accesibilidad.** Todos aquellos lugares del centro de trabajo, tales como edificios, locales, instalaciones y áreas, con o sin mobiliario, maquinaria o equipo, que permiten a los trabajadores con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse de manera segura, autónoma y cómoda para realizar actividades de producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios.
- **Acciones afirmativas.** Son las medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones. Se adecuarán a la situación que quiera remediarse, deberán ser legítimas y respetar los principios de justicia y proporcionalidad.

- **Acoso.** Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- **Ajustes razonables.** Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura y los servicios, que al realizarlos no impongan una carga desproporcionada o afecten derechos de terceros, que se aplican cuando se requieran en un caso particular, para garantizar que las personas gocen o ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con las demás.
- **Desigualdad salarial.** Es la brecha de desigualdad de género en el sector laboral, se identifica como la diferencia entre el promedio de los ingresos totales masculinos y femeninos, expresada como un porcentaje de los ingresos totales masculinos, bajo el principio de “a trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual”.
- **Discapacidad.** Es la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras impuestas por el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.
- **Discriminación.** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características

genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones , las preferencias sexuales, la identidad o filiación políticas, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

- **Diversidad.** Originalidad y pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Radica en la abundancia, variedad y diferencia. Se manifiesta en la variedad entre religiones, orientaciones sexuales, posturas políticas, etnias, costumbres, tradiciones, experiencias, culturas, lenguas, edad y la coexistencia entre sí.

- **Equidad de género.** Es la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres, de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado que se considere equivalente en lo que refiere a derechos, beneficios, obligaciones y posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere medidas que compensen las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres.

- **Género.** Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales y políticas construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de “masculinidad” y “feminidad”, los cuales establecen normas y patrones de comportamiento, funciones, oportunidades, valoraciones y relaciones entre mujeres y hombres.

- **Igualdad de Género.** Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos del centro de trabajo.

- **Inclusión.** Dar la bienvenida y abrazar las fortalezas de nuestras diferencias, promoviendo prácticas incluyentes y brindando igual acceso a oportunidades e información.

- **Inclusión Laboral.** Es la creación de condiciones favorables para la participación de personas en situación de vulnerabilidad dentro del mercado laboral sin discriminación y con igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, remuneración y ascenso en el empleo.

- **Lenguaje accesible:** Es aquel que está dirigido a mejorar la información y comunicación del centro de trabajo hacia el personal que lo conforma; haciéndola clara, abierta, fluida, concisa y de fácil entendimiento con la finalidad de eliminar cualquier barrera en la comunicación.

- **Lenguaje Incluyente.** Se utiliza para dirigirse a la amplia diversidad de identidades culturales refiriendo con ello a la igualdad, la dignidad y el respeto que merecen todas las personas sin importar su condición humana, sin marcar una diferencia en la representación social de las poblaciones históricamente discriminadas, evitando definir las por sus características o condiciones.

- **Lenguaje no sexista.** Es el uso de aquellas expresiones de la comunicación humana, tendientes a visibilizar a ambos sexos, particularmente a las mujeres, eliminando la subordinación, la humillación y el uso de estereotipos.

- **Mobbing o acoso laboral.** Conducta que constituya agresión y hostigamiento, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus

oportunidades de empleo, siempre que todas estas conductas se practiquen en forma reiterada.

- **Sexismo.** Todas aquellas prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas en razón de su sexo, asumiendo y esperando determinadas características y comportamientos.
- **Sexo.** Diferencias establecidas por características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres. Refiere a características con las que se nace, que son universales e inmodificables.
- **Xenofobia laboral.** Rechazo, odio u hostilidad expresada a través de prejuicios en contra de todo aquel extranjero o hacia todas aquellas cosas extranjeras: creencias, costumbres, lenguas, etc.

Principios básicos:

- a) Grupo Vadeto respeta las diferencias individuales que cada persona tiene; ya sea en lo cultural, la religión, el origen étnico, las preferencias, color de piel, el sexo, entre otras.
- b) En la empresa promovemos la igualdad de oportunidades y desarrollo para todos los colaboradores y candidatos:
 - a. Los procesos de reclutamiento y selección, se realizan con base en parámetros de desempeño y competencia.
 - b. En la contratación, se otorgan las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas sin importar: raza, color, religión, tatuajes, genero,

orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales.

- c. Estamos comprometidos con la atracción, retención y motivación de nuestro personal; por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de nuestro centro de trabajo, no hace diferencia alguna entre colaboradores que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- d. Valoramos aquellos conocimientos y habilidades que los colaboradores adquieren, por lo que las promociones se dan a partir de la evaluación de alcance de objetivos y desempeño.

- c) En todas las áreas y ubicaciones, se fomenta un ambiente laboral de respeto e igualdad, de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, acoso sexual y otras formas de intolerancia y violencia.

Fomento a una cultura de no discriminación:

- a) No podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores, por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.
- b) No se permitirá la distinción, exclusión, restricción o preferencia que con intención o sin ella, no sea objetiva, racional o proporcional; y que tenga por finalidad obstaculizar, restringir, impedir o anular el reconocimiento o goce de los derechos humanos y libertades, por parte de Grupo Vadeto hacia los

colaboradores y entre los mismos, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: Origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud y jurídica, situación familiar, tatuajes, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, idioma, opinión, preferencias sexuales, identidad de género, identidad o filiación política, estado civil o antecedentes penales.

- c) Así mismo, quedaran prohibidas las expresiones de homofobia, racismo, misoginia, antisemitismo, xenofobia y cualquier otra que se vincule con la intolerancia y se entienda como discriminación.

Directrices de conducta:

- a) Deberá mantenerse siempre un comportamiento respetuoso hacia todos los colaboradores y demás partes interesadas; incluyendo cada tercero que actúe en nombre de Grupo Vadeto.
- b) Cada integrante que conforma la empresa, buscará fomentar relaciones sanas, impulsando el trato apropiado y cordial; sin importar su rango jerárquico. De la misma forma, promoveremos el entendimiento y aplicación de los principios de inclusión y diversidad, buscando permear en todos los colaboradores, una cultura que permita un ambiente de respeto y dignidad integral.

Comunicación libre de estereotipos, prejuicios y discriminación:

Buscando favorecer las relaciones entre todos los colaboradores, con respeto e igualdad, Grupo Vadeto utiliza un lenguaje libre de estereotipos, prejuicios y discriminación, con el fin de prevenir la violencia y discriminación contra cualquier

persona.

Impulsamos una comunicación libre de cualquier forma de discriminación, estereotipos y prejuicios, incluyendo las imágenes y contenidos que presentamos en nuestros diferentes medios, ya sean internas y/o externas, al igual que en toda información que se difunde de manera impresa, visual, auditiva, digital u oral. Buscamos reflejar en cada mensaje la diversidad de la sociedad.

Trato respetuoso, libre de acoso:

En cada rincón del Grupo, impulsamos un ambiente de trabajo definido por un trato respetuoso, en todos los niveles, ubicaciones, operaciones. Queda absolutamente prohibida toda acción, situación o insinuación de acoso dentro de Grupo Vadeto, empresas y cada tercero que actúe en nombre y representación de la misma; reprobamos y castigamos el acoso sexual, físico y/o verbal de manera severa.

No se tolera el acoso laboral para ningún colaborador, teniendo en cuenta que ninguna persona deberá ser hostigada o violentada por otros colaboradores debido a su condición social, cultural, jerarquía laboral o cualquier otra índole.

Inclusión laboral:

Grupo Vadeto está convencido que la diversidad de cada uno de sus integrantes, es lo que lo enriquece o hace más fuerte; por lo que, además da apertura a la integración de talento diversificado, que se identifiquen con los valores de la empresa.

Implementamos programas que propicien la inclusión laboral para personas con discapacidad, adultos mayores y demás personas que provienen de situaciones de

vulnerabilidad.

Equidad de género

Tomamos como prioridad el promover la equidad efectiva entre mujeres y hombres en los procesos de Grupo Vadeto, bajo las mismas condiciones de acceso al empleo, desarrollo profesional, promociones internas, remuneraciones y condiciones de trabajo; fomentando un ambiente de equidad a la diversidad de género.

Procuramos una representación equilibrada en los diferentes niveles, garantizando la participación en condiciones de igualdad de oportunidades.

Brindar las mismas condiciones de trabajo, cuando estás representan una misma exigencia y valor.

Comité de diversidad e inclusión

Se crea el comité de diversidad e inclusión, compuesto por el departamento de Mejora continua, Recursos Humanos y Seguridad, quienes son promotores de estos principios y están comprometidos a velar por el bienestar de los colaboradores; así como asegurar la implementación y cumplimiento de esta política en todos los niveles de la organización.

De la misma manera todos los colaboradores adquieren la responsabilidad, de forma individual, de seguir los lineamientos establecidos por esta política, buscando garantizar la diversidad, inclusión y no discriminación en sus acciones, absteniéndose de hostigar o intimidar a otros colaboradores, clientes o visitantes; así como de informar al comité, de forma oportuna, sobre cualquier práctica discriminatoria.

Proceso y consecuencias.

En Grupo Vadeto, todos nos comprometemos a cumplir con los valores de nuestra cultura, las políticas internas y las normas, con el fin de asegurar el logro de las metas y objetivos, construyendo un ambiente de trabajo sano y positivo.

Por lo que, cualquier incumplimiento a esta política de diversidad, inclusión y no discriminación, dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, las cuáles pueden ser: desde una llamada de atención, establecimiento de un compromiso con un plan de corrección y mejora, una amonestación, un acta administrativa, suspensión de labores o bien, la terminación de la relación laboral, de ser necesario, podrán aplicarse las acciones legales correspondientes.

Historial de cambios y autorizaciones

Versión	Fecha	Descripción del cambio
0	Agosto 2021	Creación del documento

Elaboró	Revisó	Aprobó
Wendy Arellano Olmos Coordinador de Mejora Continua	Mónica Castellanos Pérez Director de Recursos Humanos	Edgar Vargas de la Torre CEO